



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de octubre de 1988

Número 65

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 348/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pablo Xuchil, municipio de Axapusco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03044 de fecha 4 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Pablo Xuchil, municipio de Axapusco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 24 de marzo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 7 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 30 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de octubre de 1988 | No. 65

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de San Pablo Xuchil, municipio de Axaraco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3769, 3796, 3798, 3799, 3860, 3801, 3802, 3803, 3804, 3808, 3807, y 3809.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3797, 3795, 3806, y 3805.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 39 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causa, de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 7 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 7 de abril de 1988, donde se solicitó el reconocimiento de 56 campesinos por haber abierto nuevas tierras al cultivo desde hace más de 2 años consecutivos sin perjuicio de terceros; esta Comisión Agraria Mixta resuelve que no es procedente su reconocimiento ya que no reúnen los requisitos legales establecidos por los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo la mencionada asamblea solicita el reconocimiento de derechos agrarios a favor del C. Juan Cervantes Cervantes sobre la unidad de dotación que fue declarada vacante por resolución presidencial de fecha 20 de abril de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1988 en virtud de venirla cultivando en forma quieta, pacífica, pública y de buena fe y sin perjudicar a terceros; por lo que este tribunal agrario considera procedente su reconocimiento; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 7 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pablo Xuchil, municipio de Axapusco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos consecutivos a los CC.: 1.—**Guadalupe Cervantes Elizalde**, 2.—**Pablo Cruz Cervantes** y 3.—**Pablo de Jesús Rojas**. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00459178, 2.—00459195 y 3.—01753649.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pablo Xuchil, municipio de Axapusco, del Estado de México, a los CC.: 1.—**Paula Texocotitla Cervantes**, 2.—**Trinidad Cervantes Barrera**, 3.—**Marcos de Jesús Vargas** y 4.—**Juan Cervantes Cervantes**. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pablo Xuchil, municipio de Axapusco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 5 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1961/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **ELCY SANTIN BECERRIL**, como apoderado de **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**, en contra de **ABRAHAM MIRAMON PEÑA** y **ELVIRA MIRAMON PEÑA**. El C. Juez Tercero de lo Civil señaló las diez horas del día trece de octubre del año en curso para que tenga lugar primera almoneda de remate del terreno con sus aceñas y maquinaria ubicado en la avenida Ejército del Trabajo sin número, en Santiago Tianguistero, municipio de Santiago Tianguistero, México; el terreno tiene las siguientes medidas y coincidencias: norte: 23.75 m con calle; sur: en dos líneas de 17.96 m y 4.13 m con propiedad particular; oriente: 19.66 m con Bartolo Olvera poniente: en dos líneas 17.70 m y 1.95 m con propiedad particular. La construcción consta de dos plantas; planta baja compuesta de sala, recepción, despacho, sala de juntas, dos baños y ropería; planta alta compuesta de tres salas, vestíder. De la maquinaria: (8) máquinas recta. Brother, (2) máquinas Overlock Brother, (1) máquina Durkopp; máquina dobladadora, máquina bordadora, plancha de vapor, costuradora de 5^{ta} Mod. Faer, mesa corta. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fija en los estrados de este Juzgado de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'894,015.00 (veintidós millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100) en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Del C. Segundo Secretario, **Fé. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica: 3769.—30 Sept. 88

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

INOCENCIO HERNANDEZ ROMERO

PATRICIA OGURI CAMPOS ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de usted, bajo el expediente número 1278/88, Primera Secretaría, en el que por auto fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surte efectos la última publicación, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones en término del artículo 195 del Código en consulta.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Rafael Reyes Favcla.**—Rúbrica: 3795.—4, 17 y 27 Octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

NANCY SANTANA GAVITO

JAI ME SALVADOR GARCIA GARCIA en el expediente 1321/88, le demanda el divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere, ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el diario de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3798.—4, 17 y 27 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. DOLORES GUTIERREZ

JOSE PEDRO ARTURO MENDOZA BADILLO en el expediente número 1534/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 19 de la manzana 34, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 07.00 m con calle 17; al poniente: 07.00 m con el resto de la manzana, con una superficie de 140.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Guamaro García García.—Rúbrica.

3799.—4, 17 y 27 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CC. PILAR LEON Y MIGUEL FRAGOSO

MARIA GUILLERMINA MORALES DE CRAVIOTO en el expediente número 1154/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 26, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.72 m con lote 16; al sur: 17.72 m con lote 14; al oriente: 7.00 m con calle 18; al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana, con una superficie de 124.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se les harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Guamaro García García.—Rúbrica.

3800.—4, 17 y 27 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 870/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

DEM. PILAR LEON Y ANTONIO FRAGOSO RODRIGUEZ

DANIEL MAYA ENRIQUEZ, les demanda la usucapión del lote de terreno número 23, manzana 26, de la colonia Juárez Pantitlán, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 17.67 m con lote 24; al sur: en 17.67 m con lote 22; al oriente: en 07.00 m con calle 18; y al poniente: en 07.00 m con el resto del predio, haciéndolo de su conocimiento que deberán apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México a los 29 días del mes de septiembre de 1988.—Doy fe.—Lic. C. Segundo Secretario, C. Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3801.—4, 17 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 344/88, el señor J. PAZ PALENCIA CAMPOS promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de San Mateo Mozoquilpan, Villa Cuauhtémoc, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno de labor que mide y linda; al norte: 102.06 cientos dos metros con seis centímetros con J. Cruz Santana; al sur: 102.06 ciento dos metros seis centímetros con Isaac Palencia; al oriente: 29.54 veintinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros colindando con camino vecinal; al poniente: 25.70 veinticinco metros con setenta centímetros, colindando con carretera a la Fábrica María, con una superficie total de dos mil ochocientos dieciocho metros con ochenta y nueve centímetros, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, Méx., 5 de agosto de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Méndez Carbajal.—Rúbrica.

3802.—4, 7 y 13 Oct.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 902/88.

TERCERA SECRETARIA.

SR. CIRINO FRAGOSO VARGAS

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Flores", ubicado en la población de Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 27.23 m con propiedad de Tomás Fragoso Hernández; al sur: 39.38 m con barranca y/o canal seco; al oriente: 408.42 m con propiedad de Bernardo Fragoso Vargas; al poniente: 436.59 m con propiedad de Julia Fragoso de Urbán, con una superficie total de 14,067 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, Toluca respectivamente y otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducir en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3803.—4, 19 Oct. y 3 Nov.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 904/88.

TERCERA SECRETARIA.

SR. MANUEL JESUS REYES PEREZ

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Gigante", ubicado en la población de Coacalco, de Berrizóbal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 10.00 m con camino vecinal; al sur en 10.00 m con terreno de la sucesión de Raymundo Portuguese; al oriente en 31.00 m con zona federal de una barranca; al poniente en 31.30 con propiedad del señor Luis Alberto Reyes Pérez. Con una superficie de 311.50 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, Toluca respectivamente y otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3804.—4, 19 Oct. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Exp. 365/88, BENJAMIN DIAZ FIGUEROA promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., con domicilio en la calle 20 de Noviembre número 206 del municipio de Ixtapan de la Sal, México, que mide y linda; al norte: 28.15 m con la calle 20 de Noviembre; al sur: 20.10 m con la señora Ma. Raquel Ochoa de Ochoa; al oriente: en cuatro líneas, la primera de 10.00 m la segunda de 6.80 m la tercera de 0.50 m y la cuarta de 7.00 m todas colindan con el señor Manuel Nájera y al poniente: 27.70 m con el Lic. José Bravo Ortiz, teniendo dicho terreno urbano una superficie de 680.00 m².

El C. juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1988.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3808.—4, 7 y 13 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Exp. 404/88, LORENZO PEREZ GOMEZ promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la manzana número 127 del municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., Barrio de San Gaspar, con domicilio bien conocido, que mide y linda; al norte: 15.20 m con A. San Román; al sur: 11.20 con Julián Pérez G., 12.30 m con Priv. de Juárez; al oriente: 17.20 m con A. San Román y 14.00 m con Roberto Beltrán y al poniente: 19.80 m con Horacio Dorantes y 11.80 m con Luis Millán. Superficie total aproximada 589.20 m².

El C. juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1988.—El C. Secretario del Juzgado P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3807.—4, 7 y 13 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Exp. 405/88, CARMEN ROJO DE LA VEGA DE GARCIA VELARDE promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., con domicilio en la calle San Román s/n, en la zona denominada "Ixtamiltes", que mide y linda; al norte: en tres líneas, la primera de 13.15 m con el Jardín de Niños "Eva Sámano de López Matcos", la segunda de 19.50 m también con el Jardín de Niños antes mencionado y la tercera de 12.80 m con la señora Margarita Araujo Sotelo; al sur: 36.30 m con Petra Gama y Dionicio Honorato; al oriente: 26.25 m con Jesús Araujo Vargas y al poniente: 22.30 m con la calle Arturo San Román. Superficie total aproximada: 924.00 m².

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación

por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 26 de octubre, se dice, agosto de 1988.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3809.—4, 7 y 13 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 14006, el C. EUSEPIO VELAZQUEZ ARCOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Cañada, perteneciente al municipio de Huixtla, México, mide y linda; al norte: 28.00 m y colinda con Francisco Velasco y Lázaro Velázquez; al sur: 173.25 m y colinda con González Martínez y se compone de pasaje; al oriente: 100.35 m y colinda con Ismael Quiñones, y al poniente: 77.50 m y colinda con Salvador Velázquez, con una superficie aproximada de 14 075.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 24 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

NO. DE RECONOCIMIENTO 14771

Exp. 2384/88 C. FASCIEL ROMERO MIRELES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Ayotzingo s/n, población de San Mateo Hutzilzingo, municipio Chalco, predio denominado "Acohatula", mide y linda; al norte: 18.00 m con C. Margarita Lago M.; al sur: 18.00 m con C. Juan Mireles L.; al oriente: 7.00 m con C. Felipe Cartillo; al poniente: 7.00 m con camino Ayotzingo, con una superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 15 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Robles.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 623/88, VALENTINA RYES DE CERVANTES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de Las Miljillas en Las Mesas Huiztzilapan, municipio de Lerma, mide y linda: al norte: 61.00 m con Porfirio Soto Luna; al sur: 93.50 m con Aterógenes Villavicencio; al oriente: 21.50 m con Macario Moreno Villavicencio; al poniente: 39.00 m con Macario Moreno Villavicencio; superficie de 1400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 603/88, CARMEN DAMIANA DE LA CRUZ DEL GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n, en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 14.48 m con Bernarda Vda de Garcia; sur: 15.10 m con calle Juan Escutia; oriente: 29.80 m con Isaias Rivera; poniente: 28.80 m con José Luis Dávila; superficie aproximada: 443.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 664/88, JUANA GUTIERREZ SANCHEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 701 en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo A., mide y linda: al norte: 24.58 m con Aniceto Heras; al sur: 24.58 m con Demecio Escutia; al oriente: 6.30 m con Amelia Gutiérrez Sánchez; al poniente: 6.30 m con Modesto Gutiérrez Sánchez; superficie aproximada de 156.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 665/88, MODESTO GUTIERREZ SANCHEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, mide y linda: al norte: 24.58 m con Aniceto Heras; al sur: 24.58 m con Demecio Escutia; al oriente: 6.30 m con Juana Gutiérrez; al poniente: 6.30 m con calle 5 de Mayo; superficie aproximada de 156.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 666/88, AMELIA GUTIERREZ SANCHEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el barrio de San Fe, municipio de San Mateo Atenco, mide y linda: al norte: 18.57 m con Aniceto Heras; al sur: 18.58 m con Demecio Escutia; al oriente: 9.23 m con Demecio Escutia; al poniente: 9.25 m con Juana Gutiérrez Sánchez; superficie aproximada de 176.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 670/88, JOSE HERRERA GONZALEZ promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Independencia número 617, barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco mide y linda: norte: 9.20 m con calle de Independencia; sur: 9.20 m con Cruz Leiga de González; oriente: 15.00 m con calle Pensador Mexicano; poniente: 15.00 m con Marcelina Gutiérrez; superficie: 138.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 673/88, CRISOFORO MOLINA MANJARREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero 294, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, mide y linda: norte: 9.50 m con Paz Molina Téllez; sur: 9.50 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 16.50 m con Beltrán Molina Manjarrez; poniente: 16.50 m con Maurilio Molina Téllez; superficie aproximada de 156.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 674/88, J. FAZ MOLINA TELLEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Feo. I. Madero No. 200, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, México, mide y linda: norte: 43.50 m con herederos de Diego Villarreal; sur: 43.50 m con Maurilio Molina con una entrada de 1.75 m que se incluye de sur a norte; oriente: 16.50 m con herederos de Juan Volcán; poniente: 16.50 m con Porfirio Molina Téllez; superficie aproximada de 717.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 1148/87, JUAN RODRIGUEZ ITURBE y REBECA RIVAS DE R. promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón privado s/n, domicilio conocido, barrio La Concepción en el municipio de San Mateo Atenco, mide y linda: norte: 8.00 m con Josefina López; sur: 8.00 m con Juan López; oriente: 30.00 m con Teodoro González; poniente: 30.00 m con Silvia Nava de López; superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 626/88, INCCENTA HIDALGO FIERRO DE FUENTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, barrio Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 51.00 m con Emiliana Hidalgo y Crescencio Hidalgo; sur: 51.00 m con Esperanza Hidalgo y Francisco Hidalgo; oriente: 8.00 m con campo; poniente: 8.00 m con camino; superficie aproximada: 403.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de agosto de 1988.—El C. Registrador Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 506/88, CIRILO A. ESTRADA P. en representación de JUAN EULITERIO ESTRADA ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo 319, barrio de San Miguel, en el municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linderos: norte: 54.00 m con Virginia Estrada; sur: 54.00 m con Sabina Estrada; oriente: 7.43 m con Inés Estrada; poniente: 7.43 m con Av. 5 de Mayo; superficie: 401.32 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 605/88, ADRIAN HERNANDEZ CHAVEZ y ESTHELA HDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Hank González 157, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma, mide y linderos: norte: 54.00 m con Gregorio Mendoza; sur: 54.00 m con Jesús Jardón Alvarado; oriente: 12.40 m con Socorro Muñoz; poniente: 12.40 m con Carlos Hank González; superficie aproximada: 669.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 604/88, ARISTEO VALENCIA ALVAREZ y CIRO ESTEBAN VALENCIA ZEPEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada No. 122, barrio San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, México, mide y linderos: al norte: 20.00 m con camino; al sur: 20.00 m con Nicolás Hernández; al oriente: 18.00 m con Lucía Valencia J.; al poniente: 18.00 m con herederos de Guadalupe Núñez; superficie aproximada de 369.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6413/87, TEODULO GONZALEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Yebucibi, domicilio conocido, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linderos: norte: 120.00 m colinda con Ignacio Colín; sur: 120.00 m con Daniel Vega; oriente: 66.00 m colinda con Angel Vega; poniente: 65.00 m colinda con Delfino González; 12368 número de reconocimiento.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 6351/87, ROSALIO CONTRERAS VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linderos: norte: 127.00 m colinda con José González; sur: 127.00 m con Sebastián Contreras; oriente: 104.00 m colinda con Tomás Contreras; poniente: 110.00 m colinda con Tomás Contreras; 12367 número de reconocimiento.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 6414/87, PAULA ZEPEDA CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, d/o, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linderos: norte: 210.00 m colinda con Alberto Contreras Archundia; sur: 210.00 m colinda con Gilberto Contreras Zepeña; oriente: 105.00 m colinda con Anastasio Garduño García; poniente: 105.00 m colinda con Silvano Garduño Contreras; 12366 número de reconocimiento.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 6386/87, FRUCTUOSO DAVILA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Cabeceira 3a sección, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linderos: norte: 10.00 m con camino venial; sur: 10.00 m con Juan Mercado Soto; oriente: 20.00 m colinda con Isidro Intesta; poniente: 20.00 m colinda con Juan Mercado Soto; 12359 número de reconocimiento.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 6357/87, ENRIQUE ECHIVERRIA CARMONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/o, barrio Plan de Ocotyotepc, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linderos: norte: 125.00 m colinda con J. Polcarpo Echeverría; sur: 321.40 m colinda con Román Vieyra; oriente: 154.00 m colinda con Miguel Echeverría Carmona; poniente: 118.55 m colinda con Teodoro Román Malvaes; 12364 número de reconocimiento.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 64/347/88, LUCIA POPOCA GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación calle Independencia No. 9, municipio de Calimaya, distrito de Tenango, mide y linderos: norte: 110 m con Leonardo Popoca Garay; sur: 7.10 m con calle de Independencia y 3.00 m con privada; oriente: 10.73 m con Simón Popoca y 19.90 m con privada; poniente: 31.60 m con Alejandro Sánchez López y Alfredo Mendoza; superficie aproximada: 328.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 18 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Roble.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 330/88, C. MARTIMIANO ELIGIO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linderos: al norte: 70.00 m con el señor Margarito Gil; al sur: 122.00 m con el señor Urbano Alonso; al oriente: 76.00 m con ejido La Cabeceira; al poniente: 75.00 m con el señor Margarito Gil, con una superficie aproximada de 7 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3795.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 331/88, C. MARTIMIANO ELIGIO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de una fracción de terreno ubicado en la Comunidad de Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda; al norte: con varias líneas de 53.50 m, 27.00 m y 49.00 m con el señor Moisés Eligio Martínez, 10.50 m y 17.60 m con el señor Francisco Eligio; al sur: con varias líneas una de 134.70 m con el señor Jerónimo Salvador y la señora Felipa Mateo Isidoro, otra de 20.00 m con el señor Onésimo Cruz; al oriente: con varias líneas de 13.00 m, 54.00 m con el señor Francisco Eligio, otra de 80.00 m con el señor Eustorgio Flores y Moisés Eligio Martínez; al poniente: con dos líneas una de 53.50 m con el señor Jerónimo Salvador y la otra de 88.30 m con los señores Mauricio Cruz y Rosalío Eligio, con una superficie de 2-54-88 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3795.—4, 7 y 13 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp número 575/88, ANTONIO GARCIA VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Hacienda Vivero, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Méx., mide y linda; al norte: tres líneas de 42.00, 30.00 y 18.00 m con Aurelio Souza y planta de bombeo uno; al sur: 10.50 m con carretera; al oriente: tres líneas de 34.00, 40.50 y 13.00 con Domingo James Morales, al poniente: tres líneas de 35.00, 14.00 y 25.00 con Aurelio Souza. Con una superficie de 3,506.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de junio de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. número 577/88, DOMINGO JAMES MORALES promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en Hacienda Vivero, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Méx., mide y linda al norte: 12.00 m con planta de planta de bombeo uno; al sur: 72.00 m con Mario Moreno Maya, al oriente: dos líneas de 51.00 y 21.00 m con planta de bombeo uno; al poniente: 45.90 y 36.00 m con Antonio Garcia Velazquez; teniendo una superficie de 3,906.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 576/88, EIRAIN LIMAS CORREA promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "Capilla Vieja" en Ixtapan de el Oro, Méx., mide y linda; norte: 37.00 m con calle del Barro; al sur: 57.00 m con Zanjón y predio de Blas Flores; al oriente: 103.00 m con Telesforo Barcenas; al poniente: 107.00 m con callejón vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Estado de Méx., a 7 de junio de 1988.—El Registrador de la Propiedad Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

Exp. 642/88, ABEL JIMENEZ CASTELAN promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el cuartel terreno municipio de Zacazonapan, Méx., que mide y linda; al norte: dos líneas de 50.00 m con Rodolfo Ruiz y 15.70 m con Roberto Villafañá; al sur: dos líneas de 59.00 m con Vicente Cruz y 20.00 m con calle s/n; al oriente: tres líneas de 31.70 m con María Villafañá Pedraza, 26.90 m con calle s/n y 8.75 m con calle s/n; al poniente: tres líneas de 21.50 m con Pelagio Ruiz, 21.05 con Lsc. Sec. No. 27 y 17.5 m con Bernabe H.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Estado de Méx., a 8 de junio de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3797.—4, 7 y 13 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 60410 (sesenta mil cuatrocientos diez), de fecha diez de agosto de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), otorgada ante el suscrito notario, se radicó la testamentaria a bienes del Sr. FELIX GARCIA RIVAS por medio de la cual la señora MERCEDES GARCIA GARCIA VDA DE GARCIA, aceptó la herencia y el cargo de abacea de la propia sucesión manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 (mil veintitrés) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, Estado de México, a 16 de agosto de 1988.

Lic. Vicente Lechuga Maternach.—Rúbrica.

Notario Público Número Cuatro.

LEMV-541125-TF7.

3806.—4 y 14 Oct.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA TLALNEPANTLA
COORDINACION DE FINANZAS
OFICINA PARA COBROS MEX 1502
CONCOVATORIA PARA REMATE**

A las 11 horas del día 19 de octubre de 1988, se rematará al mejor postor en el domicilio de vía Gustavo Baz Esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54030, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Emilio Cárdenas sin número Esq. Dr. Gustavo Baz, Tlalnepantla, Edo. de Méx., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate, como lo establece el artículo 131 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA ALMONEDA

Exp. Bom. Créd	Importe	Denom. Base de Remate	Postura L. gal
060 20299 10 2/88	8810:84.5	6'77 10:3.00	
CIA. GALVANIZADORA NAL., S.A			
Un tractor camión Mca. Dodge Mod. PD-600 con No. de serie JZ-25897, No. R.F.A. 652963 año 1978, Cap. 25,500 Lb con motor Perkins Diesel, con cabina color rojo, con llantas en regular estado.			
	\$ 16,232,000.00	\$ 10,821,332.00	

Lo que se publica en solicitud de postores.—Tlalnepantla, Edo. de Méx., 28 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Oficina, Lic. Andrés J. Sotelo Velázquez.—S.V.A.-550517.—Rúbrica.

3806.—4 Oct.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.